

III-90-08-2

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal h) del artículo 59 de la Constitución Política de la República.

RESUELVE

Aprobar las prórrogas del "CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFE DE 1989", suscritas en Londres, Inglaterra, el 3 de julio y 5 de octubre de 1989; y,

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los diez y siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.



DR. AVERROES BUCARAM ZACCIDA
Presidente del H. Congreso Nacional



DR. LEONIDAS PLAZA VERDUGA
Secretario General